



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

REPORTA A: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Análisis
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Planeación
- Comunicación

- Toma de decisiones
- Manejo de personal
- Manejo de conflictos
- Disposición para asumir y delegar responsabilidades
- Establecer metas y objetivos
- Autorreflexión
- Trabajo en Equipo

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

FUNCIONES:

Artículo 73.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Estudios y Proyectos adscrito a la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación:

- I. Estudiar la factibilidad y pertinencia de los proyectos estratégicos que impulse el Ayuntamiento;
- II. Elaborar análisis de pre inversión de los proyectos estratégicos que impulse el Ayuntamiento;
- III. Diseñar, planear y apoyar en la coordinación de la ejecución de los proyectos estratégicos;
- IV. Proponer planes estratégicos y programas municipales;
- V. Dar seguimiento técnico y logístico de proyectos; y
- VI. Las demás que expresamente le asigne la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.